

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDINES INFANTILES, CECI
BUTALCURA Y LOS ANGELITOS DE DALCAHUE", LICITACIÓN
PÚBLICA N° 3520-35-LE20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.548.-

DALCAHUE, 21 de octubre de 2020.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 1.541 de fecha 19/10/2020 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 15/10/2020 suscrito ante notario con fecha 15/10/2020, el certificado de Fianza N°B0076891 de fecha 14/10/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.472 de fecha 02/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3532 de fecha 30/09/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 09/09/2020, el Acta de Apertura de fecha 07/09/2020, la ficha de Licitación N° 3520-35-LE20, el Decreto Alcaldicio N° 1.276 de fecha 21/08/2020 que llama por 2da vez a Licitación Pública y aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 1.148 de fecha 22/07/2020 que llama a Licitación Pública, el Ord. N° 2519 de fecha 04/08/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 1135 de fecha 14/05/2020 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1060 de fecha 11/05/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/05/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDINES INFANTILES, CECI BUTALCURA Y LOS ANGELITOS DE DALCAHUE"**.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDINES INFANTILES, CECI BUTALCURA Y LOS ANGELITOS DE DALCAHUE"**, o en su defecto quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto